

A LOS USUARIOS DE LA OFICINA DE FARMACIA

---

## **ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS**

*(Orden SND/422/2020)*

Siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad de al menos dos metros o se trate de una persona excepcionada de su uso obligatorio.

Gracias por su colaboración

Teruel, 21 de mayo 2020